

1 COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL Y

2

REFORMA DEL ESTADUTO 00002

3

SOCIAL DE LA COMPAÑIA

4

TRANSPAL S. A..- CUANTIA:

5

S/.500'000.000,00.- En la

6

ciudad de Guayaquil, Re-

7

pública del Ecuador, a los

8

once días del mes de

9

Mayo de mil novecientos

10

noventa y cinco, ante mí,

11

DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y

12

Notaria Pública Décimo Tercera de este Cantón,

13

comparece el señor PATRICIO GARCIA ALCIVAR, de

14

estado civil casado, de profesión Ejecutivo,

15

a nombre y en representación de la Compañía

16

TRANSPAL S.A., en su calidad de Gerente

17

General, conforme lo acredita con la copia del

18

nombramiento inscrito que me presenta y que se

19

agregará al final de esta matriz; quien

20

además, actúa debidamente autorizado por la

21

Junta General de Accionistas de dicha empresa,

22

según consta del Acta que en copia certificada

23

me presenta y que se agregará más adelante; el

24

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

25

mayor de edad, domiciliado y residente en esta

26

ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y

27

necesaria para celebrar toda clase de actos o

28

contratos y a quien de conocerlo personalmente



DOCTORA  
130  
Guayaquil  
Norma  
Plaza de  
García

1 doy fe; bien instruido sobre el objeto y  
2 resultados de esta escritura de AUMENTO DE  
3 CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la  
4 que procede como queda indicado, con amplia  
5 y entera libertad, para su otorgamiento me  
6 presenta la Minuta que es del tenor siguiente:  
7 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras  
8 públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
9 por la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL  
10 Y REFORMA DE ESTATUTO que se determina al  
11 tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA  
12 PRIMERA: OTORGANTE: Otorga la presente  
13 escritura pública la compañía TRANSPAL S.A.,  
14 quien lo hace en la interpuesta persona de  
15 su Gerente General y representante legal el  
16 señor PATRICIO GARCIA ALCIVAR, y plenamente  
17 facultado para este acto por la Junta General  
18 de Accionistas de su representada celebrada el  
19 día cinco de mayo de mil novecientos noventa y  
20 cinco.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Por  
21 escritura pública otorgada ante el Notario  
22 Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo  
23 Falconí Ledesma el día seis de marzo de mil  
24 novecientos setenta y ocho, se constituyó la  
25 compañía TRANSPAL S.A., con un capital social  
26 de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00)  
27 dividido en dos mil acciones ordinarias y  
28 nominativas de un mil sucres cada una de



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Norma  
de  
Arca

2 1 ellas. El contrato constitutivo fue inscrito  
2 de fojas tres mil quinientos setenta y cinco a  
3 tres mil seiscientos, número doscientos  
4 cuarenta y uno del Registro Mercantil, Libro  
5 de Industrias y anotado bajo el número siete  
6 mil seiscientos cuarenta y nueve del  
7 Repertorio, el día seis de abril de mil  
8 novecientos setenta y ocho; B) Por escritura  
9 pública otorgada ante el mismo Notario Quinto  
10 de Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma,  
11 la compañía TRANSPAL S.A., aumentó su capital  
12 social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES  
13 (S/.3'000.000,00), dividido en tres mil  
14 acciones ordinarias y nominativas de un mil  
15 sucres cada una de ellas de tal forma que el  
16 capital social original más el capital social  
17 aumentado pasó a ser de CINCO MILLONES DE  
18 SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en cinco  
19 mil acciones ordinarias y nominativas de un  
20 mil sucres cada una de ellas. Por este mismo  
21 instrumento se reformó su estatuto social en  
22 su artículo sexto relativo al capital social.  
23 Dicha escritura pública fue inscrita de fojas  
24 tres mil seiscientos setenta y uno a tres mil  
25 seiscientos ochenta y uno, número doscientos  
26 ochenta y uno del Registro Mercantil, Libro de  
27 Industriales y anotada bajo el número tres mil  
28 novecientos setenta y cuatro del Repertorio el

1 día dos de marzo de mil novecientos ochenta y

2 tres; C) Por escritura pública otorgada ante

3 la Notaria Décima Tercera de Guayaquil,

4 Doctora Norma Plaza de García el día dos de

5 julio de mil novecientos noventa y dos, la

6 compañía TRANSPAL S.A., celebró su tercer

7 aumento de capital y reforma estatutaria,

8 incrementándolo en NOVENTA Y CINCO MILLONES DE

9 SUCRES (S/.95'000.000,00) dividido en noventa

10 y cinco mil acciones ordinarias y nominativas

11 de un mil sucres cada una de ellas, con lo

12 cual el capital social pasó a ser de CIEN

13 MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00) di-

14 vidido en cien mil acciones ordinarias y

15 nominativas de un mil sucres cada una de

16 ellas, aumento inscrito de fojas diecisiete

17 mil trescientos sesenta y nueve a diecisiete

18 mil. trescientos setenta y nueve, número mil

19 novecientos noventa y cuatro del Registro

20 Industrial y anotado bajo el número dieciseis

21 mil quinientos setenta del Repertorio el

22 veintiocho de agosto de mil novecientos

23 noventa y dos; D) En sesión de Junta General

24 de Accionistas, celebrada el día cinco de mayo

25 de mil novecientos noventa y cinco la compañía

26 TRANSPAL S.A., resolvió unánimemente aumentar

27 el capital social de la compañía y reformar su

28 estatuto conforme consta de las declaraciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de la siguiente cláusula.- CLAUSULA TERCERA:  
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Con  
 los antecedentes expuestos yo, PATRICIO GARCIA  
 ALCIVAR, en mi calidad de Gerente General y  
 representante legal de la compañía TRANSPAL  
 S.A., plenamente autorizado por la Junta  
 General de Accionistas celebrada el día cinco  
 de mayo de mil novecientos noventa y cinco,  
 declaro: A) Que el capital social de la  
 compañía TRANSPAL S.A., se aumenta en la  
 cantidad de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES  
 (S/.500'000.000,00), dividido en quinientas  
 mil acciones ordinarias y nominativas de un  
 mil sucres cada una de ellas; B) Que en razón  
 del aumento aprobado y declarado, el capital  
 social vigente más el capital social del  
 presente aumento pasa a ser de SEISCIENTOS  
 MILLONES DE SUCRES, dividido en seiscientas  
 mil acciones ordinarias y nominativas de un  
 mil sucres cada una de ellas; C) Que las  
 nuevas acciones provenientes del capital  
 aumentado han sido suscritas en su totalidad y  
 se han pagado en las proporciones señaladas en  
 el acta de la Junta General de Accionistas que  
 aprobó el aumento y que forma parte de la  
 presente escritura pública; D) Que se reforma  
 el Estatuto Social de la compañía en su  
 artículo sexto con el texto constante en el



SECRETARIA  
 130  
 Ayaquil  
 Norma  
 aza de  
 Garcia

1 acta de Junta General de Accionistas del cinco

2 de mayo de mil novecientos noventa y cinco

3 cuya copia certificada se agrega para que

4 forme parte del presente instrumento público;

5 E) Que los accionistas a quienes se ha

6 atribuido las acciones provenientes del

7 aumento aprobado y declarado son de

8 nacionalidad ecuatoriana; F) Que bajo la

9 gravedad de juramento, declaro que el aumento,

10 materia del presente instrumento, se encuentra

11 correctamente integrado.- Agregue usted, señor

12 Notario, las demás cláusulas de estilo para la

13 plena validez de la presente escritura

14 pública.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO

15 VIRGILIO JARRIN ACUNZO. Registro número Mil

16 cincuenta y siete".- (HASTA AQUI LA MINUTA).-

17 Queda agregado a mi registro, formando parte

18 integrante de la presente escritura, el

19 Nombramiento del representante de la compañía

20 interviniente; y el acta respectiva.- El

21 otorgante me presentó sus respectivos

22 documentos de identificación personal.- Leída

23 que le fue la presente escritura de principio

24 a fin y en alta voz, por mí la Notaria al

25 otorgante, este la aprobó en todas y cada una

26 de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en

27 unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo

28 lo cual doy fe.-



0800005

Guayaquil, Enero 15 de 1993

C 6

Señor don  
**PATRICIO GARCIA ALCIVAR**  
Ciudad.-

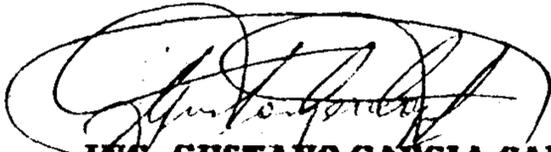
Ref.: Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la  
compañía **TRANSPAL S.A.**

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que en la sesión de junta general de accionistas de la compañía **TRANSPAL S.A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de reelegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un nuevo período de cinco años. Con este cargo tendrá usted la representación legal de la compañía en forma individual.

La compañía **TRANSPAL S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el día 6 de Marzo de 1978, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 6 de Abril del mismo año. El último aumento de capital se realizó por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de Garcia, el día 2 de Julio de 1992, inscrita en el Registro Mercantil, el día 28 de Agosto de 1992.-

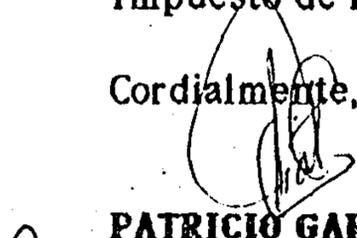
Atentamente,

  
**ING. GUSTAVO GARCIA CAPUTI**  
Presidente

Sr. Ing.  
**GUSTAVO GARCIA CAPUTI**  
Ciudad.-

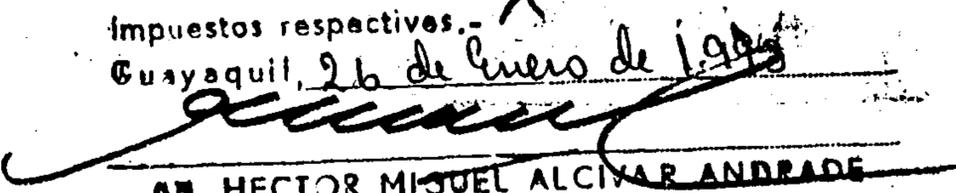
Impuesto de la comunicación que antecede, acepto el cargo conferido.

Cordialmente,

  
**PATRICIO GARCIA ALCIVAR**

Guayaquil, Enero 15 de 1993

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 2786 Registro Mercantil No  
1125 Repertorio No. 2173  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 26 de Enero de 1993

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente, que consta de UNA fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe en Cuánta indeterminada.- Guayaquil,

11 MAY 1995

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPAL S.A..

En Guayaquil a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez horas, en el local social de la compañía **TRANSPAL S.A.**, ubicado en el inmueble situado en la Calle García Moreno número quinientos veinticinco y Luis Urdaneta, encontrándose presentes todos sus accionistas, representantes de todo el capital social, señores Patricio García Alcívar, Ing. Gustavo García Caputi y Patricio García Caputi, todos ellos por sus propios derechos y las compañías **INVERCOMSA S.A.** y **FEDERICO MILCH CLTDA.** representadas por los señores Daniel Klein Sussmann y Patricio García Alcívar, respectivamente en sus calidades de Gerente General y Gerente, en su orden, propietarios de cinco mil (5.000); un mil (1.000); un mil (1.000); sesenta y cinco mil (65.000); y, veintiocho mil (28.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, respectivamente, representantes de todo el capital social, que les da derecho a sus titulares a un voto por cada acción, resolvieron unánimemente constituirse en junta general de accionistas amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer sobre el aumento del capital social y su reforma estatutaria. Al efecto, el Ing. Gustavo García Caputi, en su calidad de Presidente de la compañía pasa a presidir la junta y el señor Patricio García Alcívar, Gerente General de la compañía, actúa como Secretario de la misma. El Gerente General, solicitando el uso de la palabra y concediéndosela se dirige a los presentes y expresa: Señores Accionistas: Como ustedes conocen, existe un consenso para incrementar el capital social de la compañía en razón de los valores acreditados en las cuentas patrimoniales de reserva por revalorización de patrimonio y las utilidades arrojadas por el presente año, siendo necesario establecer el monto del capital a aumentarse advirtiéndole que aún cuando no se pueda pagar la totalidad de las nuevas acciones que se crean, la Ley nos dá la facultad de pagar los saldos hasta en dos años plazos. En éste estado, la junta, luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de los cien mil votos concurrentes que representan el capital social de la compañía resuelve PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía **TRANSPAL S.A.** en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de quinientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, de tal forma que el capital social de la compañía más el incremento aprobado pasará a ser de **SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en seiscientas mil acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; SEGUNDO: Que se reforma el estatuto social de la compañía en su artículo sexto, el mismo que dirá ..."ARTICULO SEXTO", El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.600'000.000,00), dividido en seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas numeradas del 01 al 600.000; TERCERO: Que se autoriza al Gerente General de la compañía señor Patricio García Alcivar para que, en su calidad de representante legal de la compañía y con las facultades que se otorgan en esta junta, suscriba la escritura pública de aumento de capital y Reforma Estatutaria ante uno cualquiera de los Notarios públicos del cantón. Luego de las resoluciones precedentes se procede a la suscripción y pago de las nuevas acciones provenientes del aumento aprobado, y el secretario de la Junta señala que existe un pronunciamiento previo al respecto e indica que en virtud de ese acuerdo la suscripción de las acciones se harán en proporción a las que cada accionista tiene en el capital social, y que se pagarán en más del setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones con capitalización de las reservas facultativas y con la capitalización de las reservas provenientes de la revalorización del patrimonio de la compañía conforme consta del cuadro de la utilización de las cuentas patrimoniales que consta a continuación. :

**CUADRO N° 1:** Distribución de nuevas acciones provenientes del aumento aprobado conforme al derecho proporcional de cada accionista:

<b>ACCIONISTA</b>	<b>Acciones</b>	<b>Prop.</b>	<b>Se atribuyen</b>	<b>Se Paga</b>
No. 1 Invercomsa S.A.	65.000	65%	325.000	S/. 196'300.000,00
No. 2 Federico Milch C. Ltda.	28.000	28%	140.000	S/. 84'560.000,00
No. 3 Patricio García Alcivar	5.000	5%	25.000	S/. 15'100.000,00
No. 4 Ing. Gustavo García Caputi	1.000	1%	5.000	S/. 3'020.000,00
No. 5 Patricio García Caputi	<u>1.000</u>	<u>1%</u>	<u>5.000</u>	<u>S/. 3'020.000,00</u>
<b>T O T A L</b>	<b>100.000</b>	<b>100%</b>	<b>500.000</b>	<b>S/. 302'000.000,00</b>

**CUADRO N° 2:** Pago proporcional de nuevas acciones capitalizando las cuentas patrimoniales que se señalan:

<b>Accionista N°</b>	<b>Revalorización de Patrimonio</b>	<b>Reservas Facultativas</b>	<b>T O T A L</b>
<b>1</b>	S/.109'200.000,00	S/. 87'100.000,00	S/. 196'300.000,00

0000007

2	S/. 47.040.000,00	S/. 37.520.000,00	S/. 84.560.000,00
3	S/. 8.400.000,00	S/. 6.700.000,00	S/. 15.100.000,00
4	S/. 1.680.000,00	S/. 1.340.000,00	S/. 3.020.000,00
5	<u>S/. 1.680.000,00</u>	<u>S/. 1.340.000,00</u>	<u>S/. 3.020.000,00</u>
	S/. 168.000.000,00	S/. 134.000.000,00	S/. 302.000.000,00

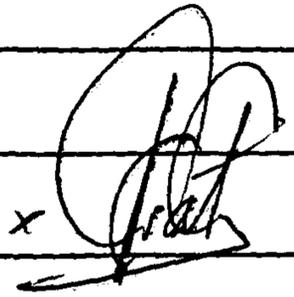
La Junta general aprueba el cuadro de distribución de acciones y la forma de pago que antecede dejando constancia, los accionistas que el saldo deudor del valor de las acciones asignadas se pagarán en el plazo máximo de dos años. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al acta elaborada la que es aprobada por todos y cada uno de los asistentes que para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto declarando el presidente por concluida la Junta a las doce horas veinte minutos. f) Patricio Garcia Alcivar (por si y p.l.d.q.r. de la compañía Federico Milch C. Ltda).- f) Gustavo Garcia Caputi.- f) Patricio Garcia Caputi.- f) Daniel Klein Sussmann (p.l.d.q.r. de la compañía Invercomsa S.A.).- **CERTIFICO:** Que la copia que antecede es fiel a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, Mayo 5 de 1995

**PATRICIO GARCIA ALCIVAR**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

I

0000008

x 

p. Cia. TRANSPAL S.A.

f) Sr. PATRICIO GARCIA ALCIVAR

Gerente General

C.C.# 09-00028465

C.V.# 016-094

R.U.C.# 0990341737001

*Dr. Norma Plaza de Garcia*

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-



*Dr. Norma Plaza de Garcia*

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA**

NOTARIA  
136  
Guayaquil  
Norma  
Plaza de  
García

*Handwritten signature*

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 95-2-1-1-003617, de fecha 1 de Junio de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 11 de Mayo de 1995, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.-Guayaquil, 1 de Junio de 1995.-



*[Handwritten signature]*

*Dra. Norma Plaza de García*  
NOTARIA DECIMA TERCERA

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-003617, dictada el 1 de Junio de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE TRANSPAL S.A., de fojas 24.001 a 24.013, - número 3.406 del Registro Industrial y anotada bajo el número - 21.515 del Repertorio.- Guayaquil, Julio cuatro de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*

**AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio cuatro de mil novecientos - noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*

**AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fo

I

0000009

jas 3.678 del Registro Industrial de 1.978; 3.673 de igual  
Registro de 1.983; y, 17.370 de dicho Registro de 1.992, al  
margen de las inscripciones respectivas de TRANSPAL S.A.-  
Guayaquil, Julio cuatro de mil novecientos noventa i cinco.-  
El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

